

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

4911 Orden FOM/719/2010, de 16 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden FOM/124/2010, de 26 de enero.

Anunciada por Orden FOM/124/2010, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial en la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo.13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto indicado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de marzo de 2010.—El Ministro de Fomento, José Blanco López.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 26 de enero de 2010 («BOE» de 1 de febrero de 2010)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Subsecretaría, Secretaría General Técnica, División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial, Director. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 20.659,80 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Secretaría General Técnica, Madrid (adscripción provisional). Nivel: 30. Complemento específico: 20.659,80 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Esteve Krauel, Gabriel. NRP: 3338617768 A1111. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.